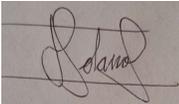


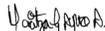
ANEXO 3.3.3. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

ASPECTOS OBLIGATORIOS	ASALUD		GRUPO MOK		CONSORCIO FIDUSOAT		D&G CONSULTORES		AGS		UT PREVISORA 2022	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.3.3.2 Auditoría Concurrente / Presencial	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
EL PROPONENTE debe al momento de la entrega de la propuesta, suministrar la planeación de la auditoría concurrente por IPS con el control de vistas a realizarse durante el primer bimestre de ejecución del contrato con base en la anterior información y el comportamiento de avisos en SIRAS. Posterior a este periodo el nuevo plan será presentado al área supervisora del contrato.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
EL PROPONENTE dentro de su propuesta debe indicar en detalle cómo se realizará el proceso de auditoría concurrente tomando como insumo inicial los casos reportados en el SIRAS. Se debe anexar el correspondiente flujograma del proceso y su integración con los módulos SIRAS y de la auditoría integral.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3.3.3.6 Auditoría Médica, Técnica y Jurídica												
6. Investigaciones / calificación pérdida de capacidad laboral:												
EL PROPONENTE debe describir en detalle cómo se realizaría esta integración. Es importante destacar que las investigaciones se realizan a todos los aparos de los ramos de SOAT y Accidentes Personales.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
EL PROPONENTE debe describir en detalle cómo se lleva a cabo este proceso de integración entre las investigaciones y pérdida de capacidad laboral que sean realizadas por las firmas autorizadas para ello por parte de LA PREVISORA S.A. y la firma de auditoría. Se debe anexar el correspondiente flujograma del proceso y su integración con los módulos de la auditoría integral.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3.3.3.11. Proceso de atención solicitudes IPS												
1. Revisión/depuración de reclamaciones que de acuerdo con las IPS la compañía les adeuda												
Como parte de las optimizaciones que se requieren traiga el nuevo proceso en la presente invitación, como se indica en la imagen #2, es que las IPS puedan generar una solicitud y generación automática de estas depuraciones de cuentas. EL PROPONENTE deberá indicar en detalle cómo se realizaría esta automatización, la cual generaría una evidente disminución de la operatividad e igualmente de los tiempos de respuesta hacia las IPS. Se debe anexar el correspondiente flujograma del proceso y su integración con los módulos de la auditoría integral.	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	No se observa el proceso de generación automática de las depuraciones de cuentas	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2. Programación de reuniones de aclaración de cuenta												
En esta parte del proceso, dentro de la optimización esperada en esta invitación de acuerdo con lo que se ilustra en la imagen #2, se busca que la IPS pueda agendar a través de la página de EL PROPONENTE dichas reuniones. EL PROPONENTE deberá indicar en detalle cómo se realizaría esta automatización de agendamiento. Se debe anexar el correspondiente flujograma del proceso y su integración con los módulos de la auditoría integral.	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	No se evidencia el proceso de autoagendamiento (automatización de agendamiento)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3. Alistamiento de actas de reuniones de aclaración de cuentas												
EL PROPONENTE debe anexar el correspondiente flujograma del proceso y su integración con los módulos de la auditoría integral.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4. Realización reuniones de aclaración de cuentas												
EL PROPONENTE debe anexar el correspondiente flujograma del proceso y su integración con los módulos de la auditoría integral.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Respecto a todo el proceso de atención de IPS se requiere que EL PROPONENTE describa en detalle el proceso a realizar. Se debe anexar el correspondiente flujograma del proceso y su integración con los módulos de la auditoría integral.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3.3.3.14. Otras consideraciones operativas												
Como mínimo se requiere desde el inicio de la operación los siguientes reportes, los cuales son básicos para el control de la operación, cumplimiento de las órdenes administrativas de la Superintendencia Financiera, cumplimiento de requerimientos de otros entes de control y del gremio. Dentro de los reportes obligatorio tenemos los que se indican en el ANEXO DE REPORTES OBLIGATORIOS, en el que se entrega la estructura de datos que como mínimo deben contener los reportes listados a continuación:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Por otra parte, se debe contar con siguientes reportes, los cuales son adicionales y básicos para el control de la operación. En el ANEXO DE OTROS REPORTES se entrega la estructura de datos que como mínimo deben contener los reportes listados a continuación:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

(*) PARA EL CASO DE IQ ONLINE NO SE CUMPLIÓ CON LA MAYORÍA DE ASPECTOS SOLICITADOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS Y NO SE REALIZARON LAS ACLARACIONES / SUBSANACIONES REQUERIDAS.



JUAN CARLOS SOLANO SANCHEZ
Asesor Médico



MARIETA GISELA AYURE AGUILAR
Subgerente de Indemnizaciones de Soat, Vida y AP



LUZ ADRIANA VIQUEZA MAHN
Especialista Gerencia de Indemnizaciones de Soat, Vida y AP